

San Miguel de Tucumán,

VISTO el Expediente N° 31272/2018 por el cual la Dirección del Instituto Técnico, mediante Resolución Interna N° 041/2019 solicita designación del Técnico MOISES RICARDO LLOBRIL en un cargo de Maestro Especial- Tecnología y Taller de Soldadura (764) Turno Noche, a partir del 1 de abril de 2023 y hasta el 31 de marzo de 2024, y,

CONSIDERANDO

Que es necesario seguir contando con los servicios del Docente, a fin de asegurar el normal funcionamiento de las actividades académicas.

Que el Técnico MOISES RICARDO LLOBRIL fue designado interinamente mediante Resolución Rectoral 1163/2018, por la vacante que dejó el ingeniero Francisco Moreno Díaz por acogerse a los beneficios Jubilatorios.

Que el cargo de Maestro (764) no figura en el CCT por lo que el Instituto solicitó la Transformación de dicho cargo por el Maestro de Enseñanza Práctica (763) según Expediente N° 31249/2018 y su correspondiente llamado a concurso.

Que a fojas 25 la Dirección General de Presupuesto informa que la Institución cuenta con la partida presupuestaria correspondiente.

Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Designar al Técnico **RICARDO MOISES LLOBRIL**, D.N.I. N° 27.962.317, como Docente Interino en un cargo de Maestro Especial- Tecnología y Taller de Soldadura (764) Turno Noche del Instituto Técnico, a partir del 1 de abril de 2023 y hasta el 31 de marzo de 2024, o antes si el cargo se transforma.



ARTÍCULO 2º.-El vencimiento expresado en el artículo 1º, en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que el beneficiario cumpla la edad prevista para acceder a los beneficios de la Ley de Jubilación de los docentes preuniversitarios.

ARTÍCULO 3º.-La Dirección de Instituto Técnico queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones de incompatibilidades vigente de la Universidad.

ARTÍCULO 4º.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente será imputado a los créditos presupuestarios del "Instituto Técnico".

ARTÍCULO 5º.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva al "Instituto Técnico".

PAM

RESOLUCIÓN RECTORAL DIGITALMENTE

EN SISTEMA SUDOCU POR

ING. SERGIO JOSE PAGANI –RECTOR UNT

DRA. NORMA CAROLINA ABDALA

SECRETARIA ACÁDEMICA

Resolución N°: RES - DCEER - 297 / 2023

Hoja de firmas